

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Proceso : Alimentos de Mayores
Demandante : Bárbara Vera Serrano
Demandado : Manuel Antonio Gutiérrez Ortiz
Radicación : 2013-00100-00
Sustanciación : 568

Por el correo institucional se recibe escrito firmado por el demandante mediante el cual informa que a la fecha no le han consignado la cuota alimentaria y solicita además la ampliación de la orden permanente que tiene desde hace rato.

Revisados las sabanas de títulos pertenecientes al presente proceso, se puede observar que el pagador viene realizando los descuentos mensuales dentro de cada mes, por ello, se ha de negar lo solicitado por la demandante BARBARA VERA SERRANO.

Para la ampliación del cobro de la cuota alimentaria, una vez llego el descuento, se procederá a la ampliación en la cuota alimentaria por medio del portal del Banco Agrario de Colombia y para el presente proceso.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

58ea774e3948056243c68269b137757527aa6c9d63cda4e1361bbc7d669ea02b

Documento generado en 16/09/2021 04:26:37 PM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**